

Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Corte al 02 de diciembre de 2022



Contenido

Resumen del estatus de acuerdos:	2
Acuerdos en proceso	3
Acuerdo: CESNIE/1.3/2022	3
Acuerdo: CESNIE/2.5/2015	3
Acuerdos atendidos	4
Acuerdo: CESNIE/E.1/2022	4
Acuerdo: CESNIE/E.2/2022	4
Acuerdo: CESNIE/1.1/2022	5
Acuerdo: CESNIE/1.2/2022	6
Acuerdo: CESNIE/2.1/2020	6

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

02 de diciembre de 2022

Resumen del estatus de acuerdos:

Acuerdos en total	7
Acuerdos en proceso	2
Acuerdos atendidos	5

Acuerdos en proceso

Acuerdo: CESNIE/1.3/2022	
<p>Con fundamento en lo dispuesto en la regla Décima Primera, fracciones XIX y XX, de las <i>Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información</i>, las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica acuerdan analizar la “Información Estadística y Geográfica sobre la Infraestructura Pública Nacional”, para, en su caso, proponer proyectos de atención específica a través del o los Comités Técnicos Especializados que se consideren pertinentes, en el marco de los resultados que se obtengan de este análisis.</p>	
Estatus	Seguimiento
En proceso	En la 2ª sesión ordinaria 2022 del CESNIE, la presidencia del Comité Ejecutivo presentará el Informe relativo a la Información Estadística y Geográfica sobre la Infraestructura Pública Nacional, para conocimiento del pleno de este órgano colegiado.

Acuerdo: CESNIE/2.5/2015	
<p>Los integrantes del Comité Ejecutivo toman conocimiento del Informe del Grupo de Trabajo de Finanzas Públicas y aprueban mantener su operación, con el objeto de que éste determine las necesidades de información y analice su disponibilidad, para apoyar el cumplimiento de las Unidades en la generación de estadísticas de finanzas públicas; se trabaja en la armonización de las finanzas públicas y del Sistema de Cuentas Nacionales y que en su momento podiera constituirse como un CTE del SNIE.</p>	
Estatus	Seguimiento
En proceso	El CTE EMCN no ha sesionado después del 09 de junio de 2022, por lo cual el estatus del acuerdo permanece <i>en proceso</i> .
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> • Para el seguimiento de acuerdos de la 1ª Sesión 2022 del 16 de agosto se informó lo siguiente: En la sesión del CTEEMCN del 9 de junio de 2022, no se mencionó este punto. • Para el seguimiento de acuerdos de la 2ª Sesión 2021 del 3 de diciembre se informó lo siguiente: En la primera sesión ordinaria 2021 del 12 de abril de 2021 del CESNIE, el presidente del Comité Técnico Especializado de Estadísticas Macroeconómicas y Cuentas Nacionales (CTEEMCN), informó que en la próxima reunión del CTE se pondrá a consideración del pleno que el grupo de trabajo sobre finanzas públicas continúe como tal y no se convierta en un CTE. • Para el seguimiento de acuerdos de la 2ª Sesión 2020 del 26 de noviembre se informó lo siguiente: La Dirección General de Estadísticas Económicas informó que para el año 2021 tiene prevista la revisión con más detalle de la conformación de un Comité de Finanzas, por lo que la actividad se mantiene en el Grupo de análisis y a partir de la revisión, se determinará la pertinencia de la creación del Comité. • En el informe de actividades 2020 del CTEEMCN se declararon cinco Grupos de Trabajo vigentes incluyendo el Grupo de Trabajo de Finanzas Públicas: <ul style="list-style-type: none"> - Grupo Especializado en Acervos de Capital. - Grupo de Indicadores Clave. - Grupo de Finanzas Públicas. - Grupo de Análisis de las Metodologías por Entidad Federativa. - Grupo Especializado en Desestacionalización. 	

Acuerdos atendidos

Acuerdo: CESNIE/E.1/2022	
<p>Con fundamento en lo dispuesto en la regla Décima Primera, fracciones XII y XIX de las <i>Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información</i>, las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica toman conocimiento de la “Consulta Pública de los Censos Económicos 2024”, y acuerdan participar con comentarios y/o sugerencias que contribuyan al enriquecimiento del mismo a través del sitio web dispuesto para ello.</p>	
Estatus	Seguimiento
Atendido	<p>La Consulta Pública de los Censos Económicos 2024 concluyó el 14 de noviembre de 2022. En este periodo se recibieron comentarios de diversas Unidades del Estado integrantes del CESNIE. La proponente, atenderá los comentarios que estime procedentes, conforme lo establece el artículo 26, fracción III, de las Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional.</p>
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> • La DGCSNIEG envió los resultados de la Consulta pública a la presidencia del CE SNIE, conforme a lo establecido en el artículo 26, fracción II, de las Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional. • La Consulta Pública de los Censos Económicos 2024, se amplió y concluyó el 14 de noviembre de 2022. 	

Acuerdo: CESNIE/E.2/2022	
<p>Las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica (CESNIE), toman conocimiento de las opiniones de las personas que integran los Comités Ejecutivos de los cuatro Subsistemas Nacionales de Información y del resultado de su atención en el proyecto de “Lineamientos para captar, integrar y presentar información de población con discapacidad en programas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica” y, conforme al procedimiento previsto en el artículo 19, fracción VIII, de las <i>Reglas para establecer la normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</i>, las personas que integran el CESNIE validan el proyecto de Lineamientos para que continúe su proceso hasta su conclusión.</p>	
Estatus	Seguimiento
Atendido	<p>El proyecto de Lineamientos se validó por los integrantes del CESNIE, para continuar con el proceso establecido, por parte de la presidencia del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.</p>

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

02 de diciembre de 2022

Acuerdo: CESNIE/1.1/2022

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción II, de la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*, y en la regla Décima Primera, fracción XII, de las *Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información*, las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica aprueban la **modificación del apartado de integrantes del Acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado del Directorio Nacional de Unidades Económicas (CTEDINUE)**, para someterla a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI, en los siguientes términos:

Unidades que lo integrarán y el carácter con el que lo harán:

- Presidencia:
 - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Vocalías:
 - Sistema de Administración Tributaria (SAT).
 - Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
 - Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 - Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
 - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
 - Secretaría de Turismo (SECTUR).
 - Secretaría de Economía (SE).
- Secretaría de Actas:
 - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Designado por la presidencia del CTE.
- Secretaría Técnica:
 - Nombrada por la presidencia del INEGI.
- Invitados permanentes:
 - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

Estatus	Seguimiento
Atendido	El 19 de octubre de 2022, la Junta de Gobierno del INEGI, mediante Acuerdo 12 ^º /IX/2022, aprobó la modificación en la integración del CTEDINUE, con la incorporación de la vocalía de la Secretaría de Economía, la secretaría de actas a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y la no continuidad de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional Forestal, como invitados permanentes.

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

02 de diciembre de 2022

Acuerdo: CESNIE/1.2/2022

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción II, de la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*, y en la Regla Décima Primera, fracción XII, de las *reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información*, las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica aprueban la **modificación del apartado de integrantes del Acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Comercio Exterior (CTEECE)**, para someterla a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI, en los siguientes términos:

Unidades que lo integrarán y el carácter con el que lo harán:

- Presidencia:
 - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Vocalías:
 - Banco de México (BANXICO).
 - Secretaría de Economía (SE).
 - Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Secretaría de Actas:
 - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Designado por la presidencia del CTE.
- Secretaría Técnica:
 - Nombrada por la presidencia del INEGI.

Estatus	Seguimiento
Atendido	El 19 de octubre de 2022, la Junta de Gobierno del INEGI, mediante Acuerdo 12ª/X/2022, aprobó la modificación en la integración del CTEECE, con la incorporación de la vocalía del Servicio de Administración Tributaria y la secretaría de actas a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Acuerdo: CESNIE/2.1/2020

Las y los Presidentes de los **Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información Económica** que todavía no cuentan con su **Programa de Trabajo para el periodo 2019-2024**, se comprometen a concluirlo en el presente año.

Estatus	Seguimiento
Atendido	La totalidad de Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información Económica cuentan con un Programa de Trabajo, los cuales están publicados en el Portal del SNI EG.